

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 152, de fecha 5 de julio de 2012, figura insertado anuncio de este Ayuntamiento sometiendo a información pública, durante el plazo de treinta días, el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 25 de junio de 2012, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal de tráfico de Illescas («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 185, de fecha 14 de agosto de 2010).

Transcurrido el periodo de información pública, y no habiéndose presentado alegaciones contra dicha modificación de Ordenanza, adquiere el carácter de definitivo el texto hasta entonces provisional, modificándose el artículo 65, regulación de estacionamiento y, en concreto, lo que afecta a la calle Ronda de la Cava, que se incluye dentro de la zona 1, desapareciendo entonces de la zona 2.

Contra la presente modificación de Ordenanza (disposición administrativa de carácter general), no cabe recurso en vía administrativa (artículo 107.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), como consecuencia, será admisible la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo (artículo 70.2 Ley 7 de 1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Illescas 16 de agosto de 2012.- El Alcalde en funciones, Francisco Romo de Arce García.

N.º I.- 6838